

Ushuaia, 5 de Julio de 2011

SR. PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DAMIAN DEMARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/07/11	Hs. 932
Numero: 527	Fojas: 2
Expte. N°	77111
Grado:	
Recibido:	F. Villamil

Me dirijo a usted, con el fin de solicitar **EXCEPCIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2697**; en relación a el predio identificado como *Sección D, Macizo 18, Parcela 16 de la ciudad.*

Paso a continuación a detallar los motivos del presente pedido.

1. En fecha 30 de Noviembre de 2000 se realiza la compra del lote identificado catastralmente como Sección D, Macizo 18, Parcela 16 de la ciudad de Ushuaia, sito en la calle Solís 837, por el valor de Pesos \$ 50.000 (cincuenta mil).
2. Dejo constancia que el predio además de haber sido pagado por mi al Señor Marcelino Octavio Apaza en un valor de \$ 50.000; este último había sido abonado según Decreto n° 390/820 a la suma de \$ 21.424, del cual poseo los comprobantes de Pago y liquidación Final de la que obtuvo su Decreto N° 1238/84.
3. Se obtiene poder especial a mi nombre, Juan Benito BARILARI otorgado por el vendedor, Marcelino Octavio APAZA. El mismo se realiza mediante escritura N° 167 el día 4 de Julio de dos mil uno.
4. Dicho predio es ocupado desde la fecha, en el cual llevo a cabo la actividad de TALLER MECANICO, el cual se encuentra habilitado legalmente con *habilitación comercial definitiva*. Cabe aclarar que poseo todos los impuestos al día (tasas a la actividad comercial, luz, gas, agua, etc.).
5. Dejo constancia que además, poseo expediente de obra aprobado ante la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad con uso mixto: LOCAL COMERCIAL Y VIVIENDA UNIFAMILIAR.
6. Con el uso de vivienda unifamiliar, estoy actualmente dando una solución a dos de mis hijos; BARILARI SONIA VICTORIA, DNI 34.335.164 la cual vive con su marido ZALAZAR DANIEL DNI 34.062.323 y su hijo de 1 (un) año ZALAZAR LISANDRO BENJAMIN.
Mi otro hijo al que estoy dando solución habitacional es BARILARI SERGIO ANDRES DNI 29.393.429, el cual convive con su concubina ROMERO NATALIA SOLEDAD DNI 29.366.321 y su hijo BARILARI LEANDRO ANDRES nacido en fecha 21/06/11
7. En fecha 23 de Febrero de 2010 mediante Decreto Municipal N° 170/2010 se deja sin efecto los decretos territoriales N° 222/1984 y 1238/1984 en los cuales se adjudicara en venta al Sr. Marcelino Octavio Apaza, el Predio mencionado, por haber vendido las mejoras sin autorización de la autoridad competente.

8. En fecha 13 de Diciembre del año 2010 la Dirección de Suelo Urbano Municipal, bajo informe N° 189/2010 informa a la Sra. Directora de la situación planteada por mi, del que cumplo con los requisitos de ocupación y porcentaje de obra de 80 %, y documentación ante esta Dirección.

El valor fiscal fijado asciende a la suma de \$ **41.467,50** (cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete con 50/100) a razón de \$ 92.15 el metro cuadrado, siendo la superficie de la parcela de **450.00 m2**.

Motiva mi pedido en la presente, que según lo informado en fecha 14/01/11 por la Subsecretaria de Gestión Urbana corresponde aplicar la Ordenanza N° 2697 en lo que respecta al valor de la tierra.

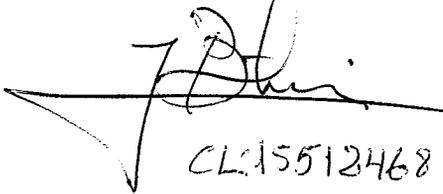
Que según me fue informado en fecha 19/01/11 el valor de la tierra según la O.M. N° 2697 corresponde al valor de mercado, tasado por 5 (cinco) inmobiliarias.

Aclaro que habiéndome dirigido a las respectivas inmobiliarias, la suma supera ampliamente mis expectativas.

Por todo lo enunciado en la presente, es que solicito *excepción a la aplicación de la Ordenanza N° 2697*, ya que me resulta imposible debido que mi actividad es la única fuente de trabajo para sostener mi familia.

Otro motivo sería que el predio ya lo pague al Sr. Marcelino Apaza en la suma de \$50.000; y este último realizo el pago de la adjudicación en una suma de \$21.424; además de dar una solución habitacional a dos de mis hijos con sus respectivas familias.

Sin otro particular, me despido
JUAN BENITO BARILARI
DNI 12.340.142



CL15512468